



## **ACTA DE ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE JUNIO DE 2018.**

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas y siete minutos del día cinco de junio de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D<sup>a</sup>. Susana Domínguez Martín (PP), D. Daniel Bravo López (PSOE), D. Antonio Reguera Mínguez (PSOE), D. Basilio García Pérez (PSOE, que se incorpora durante el desarrollo del punto 4 de los del orden del día, punto en el que vota), D. Julio César Gómez Huertas (DNP), D. José Benedicto Rodao Lázaro (PEC), D. Hilario Lázaro Centeno (AVR) y D. Aurelio Niebla Beltrán (No adscrito).

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. David Miguel Arroyo (DNP).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

**1.- ACTAS. A) ORDINARIA DE 20-03-2018.-** Vista el acta de la Sesión de 20 de marzo de 2018, es aprobada por unanimidad y en votación ordinaria

**2.- DECRETOS.-** Seguidamente se procede a dar cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, comprendidos entre los números 19 al 58 del 2018, quedando enterados los Sres. Corporativos.

**3.- DACIÓN DE CUENTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2017.- EXP. 420/2018.-** Se da cuenta del Decreto número 65/2018 de los de la Alcaldía, por el que se procede a la aprobación de la liquidación del presupuesto del 2017 y que se transcribe a continuación.

**“APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO.- Exp.420/2018.-** Visto el expediente tramitado para la aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2017, cuyas determinaciones son las siguientes:

#### **Resultado Presupuestario**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.- Operaciones corrientes	3.283.689,13	1.924.670,44		
b.- Otras operaciones no financieras	81.933,20	693.249,22		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.365.622,33	2.617.919,66		
2. Activos financieros		20.454,55		



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

3. Pasivos financieros		810.834,92		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.365.622,33	3.449.209,13		-83.586,80
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-83.586,80

### Remanente de Tesorería

COMPONENTES	IMPORTES	
1 (+) Fondos líquidos		1.461.311,50
2 (+) Derechos pendientes de cobro		636.274,70
(+ a) de Presupuesto corriente	218.722,96	
(+ b) de Presupuestos cerrados	361.055,46	
(+ c) de Operaciones no presupuestarias	172.776,48	
(-) d) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	116.280,20	
3 (+) Obligaciones pendientes de pago		1.117.533,37
(+ e) de Presupuesto corriente	809.771,49	
(+ f) de Presupuestos cerrados	73.907,67	
(+ g) de Operaciones no presupuestarias	356.979,78	
(-) h) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	123.125,57	
I Remanente de Tesorería total		980.052,83
II Saldos de dudoso cobro		233.238,04
III Exceso de financiación afectada		
IV Remanente de Tesorería para gastos generales (I-II-III)		746.814,79

2º.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3º.- Remitir copia de dicha liquidación a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.”  
Quedando enterados los Sres. Concejales.

**4.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 1 PRESUPUESTO 2018.- EXP. 422/2018.-**  
Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente



para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable o no existe partida presupuestaria, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito y, también, créditos extraordinarios, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

Teniendo en cuenta, además, la posibilidad de incorporación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso la modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y, también, de suplemento de crédito.

Considerando que con fecha 28 de mayo se emite Memoria por la Alcaldía en la que consta la financiación de la operación y sus justificación.

Considerando que con fecha 29 de mayo se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 29 de mayo se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria e informe de intervención sobre aspectos generales.

Por todo ello, por ocho (8) votos a favor (PP, PSOE, PEC y AVR) y dos (2) abstenciones (DNP y Sr. Niebla Beltrán), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicaran, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y de conformidad con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE, se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios, con cargo, en ambos casos, a remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito actual	Modificación propuesta	Crédito Final
Progr.	Económica				
	413	Obligaciones pendientes de aplicación	----	123.125,57	123.125,57
920	121	Retribuciones complementarias funcionarios	107.006,51	498,40	107.504,91
920	130	personal laboral fijo	145.816,34	359,15	146.175,49
920	131	Personal laboral temporal	324.624,42	6.438,49	331.062,91
920	151	Gratificaciones	9.500,00	4.000,00	13.500,00
920	160.00	Seguridad social	180.000,00	4.000,00	184.000,00
452	209.02	Canon vertidos	-----	15.124,50	15.124,50
920	227.06	Estudios y trabajos técnicos	55.000,00	41.043,56	96.043,56
163	227.00	Plan de limpieza viaria	-----	23.368,10	23.368,10



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

155	609.01	Plan de asfaltado y acerado	142.000,00	97.023,40	239.023,40
933	609.01	Adquisición inmuebles	100,00	20.000,00	20.100,00
165	619.01	Modernización alumbrado	24.000,00	24.000,00	48.000,00
161	619.04	Cambio redes Peñas Erizo	-----	26.638,15	26.638,15
161	619.05	Red saneamiento c/ Vallejo Garcia	----	54.038,75	54.038,75
933	622.01	Centro social Robledo servicios	----	22.606,43	22.606,43
342	622.02	Cubierta pista polideportiva	----	160.000,00	160.000,00
326	622.03	Reparaciones colegio Atalaya	----	10.000,00	10.000,00
920	624.01	Vehículos servicios	16.000,00	23.000,00	39.000,00
171	629.03	Vallado parque de Carrascalejo	----	14.000,00	14.000,00
171	629.04	Parque colegio Atalaya	----	12.000,00	12.000,00
171	629.05	Parques La Mina y Carrascalejo	----	16.000,00	16.000,00
	<b>SUMA</b>		1.004.047,27	697.266,24	1.701.813,51

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2017, por importe de #697.266,24#.

2º.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

\* Intervenciones que se citan:

- Por el Grupo Municipal del PSOE, se presenta la siguiente enmienda:

1º Modificar la dotación presupuestaria en las partidas que se relacionan en el documento anexo, así como la financiación de las mismas según se relaciona.

ANEXO: MODIFICACIÓN DE PARTIDAS			
MEMORIA DE ALCALDÍA (ORIGINAL)			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSIGNADO PRESUPUESTO 2018	IMPORTE CONSIGNADO MODIFICACIÓN Nº1 PRESUPUESTO 2018	TOTAL
PLAN ASFALTADO Y ACERADO	142.000,00 €	225.391,50 €	<b>367.391,50 €</b>
CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA	0,00 €	60.000,00 €	<b>60.000,00 €</b>
VALLADO PARQUE CARRASCALEJO	0,00 €	9.000,00 €	<b>9.000,00 €</b>



ENMIENDA PSOE			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONSIGNADO MODIFICACIÓN Nº1 PRESUPUESTO 2018	IMPORTE ENMIENDA PSOE	TOTAL
PLAN ASFALTADO Y ACERADO	367.391,50 €	-128.368,10 €	<b>239.023,40 €</b>
CUBIERTAS PISTAS POLIDEPORTIVAS	60.000,00 €	100.000,00 €	<b>160.000,00 €</b>
VALLADO Y PARQUE INFANTIL CARRASCALEJO	9.000,00 €	5.000,00 €	<b>14.000,00 €</b>
PLAN DE LIMPIEZA VIARIA	0,00 €	23.368,10 €	<b>23.368,10 €</b>

- Por el Sr. Concejal no adscrito D. Aurelio Niebla Beltrán se presenta la siguiente enmienda:

- Por el Sr. Concejal no adscrito D. Aurelio Niebla Beltrán se presenta la siguiente enmienda:

Conforme al punto cuarto del orden del día de este Pleno, se presenta enmienda parcial a la memoria de alcaldía, acerca de la modificación de créditos nº1 del presupuesto de 2018.

Se eliminan ciertas partidas y el monto de las mismas se redistribuye en otras no contempladas en la memoria inicial. Quedando la modificación como sigue:

Aplicación	Descripción	Crédito actual	Modificación Propuesta	Crédito Final	
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
	413	Obligaciones pendientes	123.125,57 €	123.125,57 €	
920	121	Retribuciones complementarias funcionarios	107.006,51 €	498,40 €	107.504,91 €
920	130	Personal laboral fijo	145.816,34 €	359,15 €	146.175,49 €
920	131	Personal laboral temporal	324.624,42 €	6.438,49 €	331.062,91 €
920	151	Gratificaciones	9.500,00 €	4.000,00 €	13.500,00 €
920	160	Seguridad Social	180.000,00 €	4.000,00 €	184.000,00 €
452	209.02	Canon vertidos	15.124,50 €		15.124,50 €
920	227.06	Estudios trabajos técnicos	55.000,00 €	<b>6.043,56 €</b>	61.043,56 €
155	609.01	Plan Asfaltado y Acerado	142.000,00 €	141.996,78 €	283.996,78 €
933	609.01	Adquisición inmuebles	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
165	619.01	Modernización alumbrado	24.000,00 €	24.000,00 €	48.000,00 €
161	619.04	Cambios redes agua Peña de Erizo		24.000,00 €	24.000,00 €
161	619.05	Red saneamiento C/ Vallejo		54.038,75 €	54.038,75 €



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

		García		
933	622.01	Servicios Centro Social Robledo	22.606,43 €	22.606,43 €
342	622.02	Cubierta pista polideportiva Robledo	0,00 €	0,00 €
326	622.03	Reparaciones Colegio Atalaya	10.000,00 €	10.000,00 €
920	624.01	Vehículos de servicio	16.000,00 €	23.000,00 €
171	629.03	Vallado Parque Carrascalejo	9.000,00 €	9.000,00 €
171	629.04	Parque Arroyo de la Vega	12.000,00 €	12.000,00 €
171	629.05	Parque La Mina y Parque Carrascalejo	0,00 €	0,00 €
		<b>Plan Municipal de señalización de tráfico Carrascalejo</b>	<b>16.000,00 €</b>	<b>16.000,00 €</b>
<b>342</b>	<b>622.02</b>	<b>Reparación pavimento 2 pistas deportivas Robledo</b>	<b>60.000,00 €</b>	<b>60.000,00 €</b>
<b>342</b>	<b>622.04</b>	<b>Dotación equipamiento Polideportivo Carrascalejo</b>	<b>20.100,00 €</b>	<b>20.100,00 €</b>
<b>155</b>	<b>609.02</b>	<b>Asfaltado y acerado calle La Vaguada /Peñas Erizo</b>	<b>67.617,30 €</b>	<b>67.617,30 €</b>
<b>155</b>	<b>609,03</b>	<b>Reparación asfaltado y aceras Carrascalejo</b>	<b>15.777,42 €</b>	<b>15.777,42 €</b>
<b>920</b>	<b>227.06</b>	<b>Estudios y redacción proyecto C. Vecinal Carrascalejo</b>	<b>35.000,00 €</b>	<b>35.000,00 €</b>
<b>SUMA</b>			<b>694.726,35 €</b>	<b>1.698.673,62 €</b>

- Por el Grupo Municipal de PEC se presenta la siguiente enmienda:

1.- Modificar la dotación presupuestaria en las partidas que se relacionan a continuación, así como la financiación de las mismas según se relaciona.

**MODIFICACIÓN;**

Aplicación 920/227.06 Estudios y Trabajos Técnicos. Destinar 28.000,00 € para contratación de estudios técnicos de Centro Social en la Urbanización Carrascalejo.

Aplicación 933/609.01 Adquisición de Inmuebles de 20.100,00 € para destinarlo a Primera Fase de Centro Social en la Urbanización Carrascalejo.

- Sr. Niebla Beltrán, es necesario acometer un plan municipal de señalización y regulación del tráfico, para concienciar a la población y limitar los peligros de tráfico rodado en nuestros núcleos.

Suprimimos la partida correspondiente a cubrir la pista polideportiva de Robledo y destinamos ese dinero a adecuar el pavimento de las dos pistas existentes en ese núcleo, lo contrario sería empezar la casa por el tejado.

Sobre la adquisición de inmuebles en Robledo nada se nos ha concretado, no sabemos ni a que inmueble se refiere, ni que uso se pretende, más cuando estamos poniendo en marcha un centro de importantes dimensiones, por ello trasladamos esa partida a dotar de equipamiento deportivo a Carrascalejo, que no dispone de él.

Planteamos que los asfaltados y acerados no se destinen, en exclusiva, a los núcleos más poblados, proponiendo que, aproximadamente, el 30 por 100 se invierta



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

en Peñas del Erizo y un 10 por 100, aproximadamente, a actuaciones preventivas y reparaciones sobre aceras y pavimentos en Carrascalejo.

Y, por último, cubrir una necesidad perentoria del núcleo de Carrascalejo como es un centro vecinal, para ello se propone una partida para la redacción del correspondiente proyecto.

- Sr. Lázaro Centeno, de las tres enmiendas presentadas, sólo he tenido conocimiento previo de la del PSOE, por lo que es la única que he podido valorar a fondo.

El Sr. Niebla no tiene en cuenta que además del incremento de la partida correspondiente a cubrir las pistas polideportivas dentro de este ejercicio, contamos con 80.000,00 euros del presupuesto de 2.017. Las actuaciones que se han realizado en municipios cercanos nos llevan al convencimiento de que la obra se puede realizar y que, además, debe procederse, en primer lugar, a realizar esa cubierta y posteriormente tratar, como corresponda, el suelo, el pavimento. La partida debe mantenerse.

Respecto de las actuaciones de acerado y asfaltado se propone una en Peñas del Erizo, que es necesaria, pero no más que otras y además se están ejecutando ahora las obras de cambio de redes. Esta propuesta se realiza sin contar, como se ha hecho hasta ahora, con el criterio de los técnicos municipales.

No puedo apoyar esta enmienda.

La de Palazuelos en Común, a expensas de oír las explicaciones que puedan darse en su intervención, y aunque es una actuación necesaria, para la que otros, como Robledo, han tenido que esperar 40 años, me parece que no está suficientemente definida y que hay que estudiar con más detalle.

La enmienda del PSOE, entiendo que es razonable, permitiría cubrir la pista polideportiva de Carrascalejo, atendiendo a esa carencia de instalaciones deportivas adecuadas en ese núcleo, y otra en Parque Robledo. En principio tiene mi apoyo.

- Sr. Rodao Lázaro, hasta el año pasado Carrascalejo tenía, entre las dotaciones obligatorias de su Plan parcial, un centro social, que no se ha realizado no por culpa de los vecinos, sino por culpa de la constructora y del Ayuntamiento.

Nosotros contamos ya con un proyecto completo y pagado, también, por nosotros.

Planteamos suprimir la partida de adquisición de inmueble en Robledo, que no sabemos a qué se refiere, ni que destino tendría, ni nada, cuando, además, ya tenemos un centro multiusos nuevo y abrir con ello una partida para el Centro Social de Carrascalejo que permita iniciar el proyecto y continuar, en las fases que sean necesarias, en los próximos años.

- Sr. Gómez Huertas, como ya se ha dicho lo del inmueble de Robledo, además de que no se nos ha explicado, no lo entendemos.

Sobre el resto estimamos que deberíamos no adoptar acuerdo alguno hoy, intentar consensuar todas las enmiendas y decidir en el próximo Pleno del mes de Julio.

- Sr. Bravo López, Nos encontramos ante una situación singular, duramente batallada desde los ayuntamientos de todo signo político pero, especialmente, de los socialistas y por la Federación Española de Municipios para tener la posibilidad de gastar los remanentes por una Ley que ya hemos criticado en numerosas ocasiones



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

por establecer como principio que la deuda de este país la han generado los ayuntamientos, ese hecho ya ha quedado demostrado que es absolutamente falso.

Es por ello que ahora debemos gastar esos remanentes en quienes los han pagado con su esfuerzo, es decir, nuestros convecinos, con obras que mejoren servicios existentes entre otros. Nuestra propuesta es en ese sentido y no es fruto de la casualidad o de la ocurrencia, son propuestas que hemos venido haciendo desde hace tiempo para el momento en que hubiera disponibilidad presupuestaria, este es el momento.

En nuestra enmienda detraemos 128.368,10 Euros de la propuesta para Plan de Asfaltado para destinarlos a otras obras en base a dos razones. La primera es que en 2015 destinamos 70.000 euros a dicho plan, en 2016 87.000, en 2017 230.000 y en 2018, con nuestra enmienda incluida, serían 239.000 euros, por lo que se ve que cada año esa partida ha ido aumentando y nosotros no provocamos ningún recorte en la misma, y la segunda es porque sigue pendiente desde 2015 el listado de prioridades de actuación en dicho plan.

Esos 128.368,10 euros los distribuimos de la siguiente forma:

Destinamos 100.000 euros más a la partida de cubierta de pista polideportiva, y por eso lo ponemos en plural, para que se acometa a la vez la del Carrascalejo. Entendemos que sacar a licitación estas dos obras en conjunto puede ser beneficioso para que no quede desierto como la última vez y para obtener un mejor precio.

Destinamos 5.000 euros más y hasta 14.000, para que además del juego infantil ya comprometido en el presupuesto de 2018 se añada algún juego más, para menores de 6 años, como columpios con cestilla o similar, para que se mejore la arena en toda la zona y para que se actúe singularmente en la zona del arenero que ahora mismo está llena de charcos. Esto complementaría la propuesta que hizo este grupo y que ya estaba comprometida de 9.000 euros para el vallado del parque infantil del Carrascalejo, con el objetivo de que los animales tengan mayor dificultad de acceso que puede provocar problemas de salubridad y para que los menores estén más protegidos y no puedan salir del recinto hacia la carretera, ya hemos tenido algún disgusto en ese sentido no hace muchos meses con el atropello de un perro.

El restante, 23.368,10 euros, se destina a un Plan de Limpieza General Viaria del que ya hemos hablado en alguna ocasión con la cuestión de si se compraba o alquilaba una barredora o si se realizaba alguna acción en este sentido con empresas externas. Entendemos que esta acción complementa la que ya realiza el personal de este ayuntamiento.

- Sr. Martínez Marín, es una alegría y un logro que podamos debatir hoy sobre el destino de un superávit de casi setecientos mil euros, cuando al inicio de la anterior legislatura tuvimos que acudir a los préstamos de proveedores del Ministerio de Hacienda y aprobar un Plan de Ajuste para hacer viable la vida económica municipal.

Las necesidades son muchas y la cobertura económica que hoy planteamos no nos permite llegar a todas, de las enmiendas presentadas, que contienen propuestas incompatibles entre ellas, podríamos asumir la el PSOE,.

- Sr. Niebla Beltrán, resulta que ahora contamos con ochenta mil euros más para cubrir dos pistas polideportivas, que sacamos de la chistera, sin aportarnos a los demás esa información. A pesar de ello seguimos manteniendo nuestra propuesta, la ejecución de una cubierta ha de realizarse con unas garantías técnicas y de seguridad



que no vemos que se den en este caso. No tenemos referencias técnicas de las obras a realizar, ni en que pistas se quiere actuar.

Se nos dice que no hemos contado con los servicios técnicos en nuestra propuesta de asfaltado en Peñas del Erizo, pero es que en este núcleo el Ayuntamiento no ha actuado nunca, directamente no existe para el Ayuntamiento y aunque su tráfico sea más doméstico, también hay que mantener sus calles.

Reitero la importación del Plan de señalización y tráfico que incluyo en mi enmienda.

- Sr. Lázaro Centeno, parece que algunos concejales no estamos en el mismo Ayuntamiento, no saben la financiación de una obras que ha salido a licitación, con el conforme del Arquitecto Municipal, que ha quedado desierta hace unas semanas y que por ello se plantea incrementar la partida necesaria para su ejecución.

- Sr. Rodao Lázaro, yo no he tenido conocimiento previo de las enmiendas de otros grupos, por ello y por el número de enmiendas presentadas y su contenido, se podría seguir trabajando en ellas e intentar llegar a un consenso, si la Alcaldía aplazase la adopción del acuerdo al próximo Pleno.

- Sr. Gómez Huertas, reiterar lo expuesto en mi primera intervención.

- Sr. Bravo López, recojo el guante de no hacer llegar nuestra enmienda previamente y trataremos de rectificar en próximas actuaciones.

Mantenemos nuestra enmienda, podríamos llegar a un acercamiento respecto de la presentada por Palazuelos en Común, no compartimos la del Sr. Niebla y además entendemos que es contradictoria con la Moción que tiene presentada, que debatiremos luego y a la que tenemos intención de apoyar.

- Sr. Martínez Marín, los datos sobre cubrir la pista polideportiva han estado a disposición de todo el mundo, no sólo de los Srs. Concejales y han sido publicados en el Perfil del Contratante. Esta Corporación si ha actuado en Peñas del Erizo con la inclusión de una obra en el presupuesto de este año y con su complementación ahora en esta modificación, pero las necesidades en todos los núcleos son muchas y tenemos que entenderlas al ritmo que nuestros ingresos nos permitan.

- Sr. Alcalde-Presidente, (El Sr. Niebla pide una nueva intervención, que no se concede por la Presidencia al estimar que el asunto está suficientemente debatido). Indica que la votación, como viene siendo criterio reiterado de esta Corporación, se ajustará conforme al siguiente detalle:

1º.- Se votara el dictamen con la enmienda presentada, la del grupo municipal del PSOE. Si se aprueba no procede ninguna otra votación.

2º.- De no aprobarse la propuesta anterior se votara el dictamen con la enmienda del grupo municipal de PEC. Si se aprueba no procede ninguna otra votación

3º.- De no aprobarse la propuesta anterior se votara el dictamen con la enmienda del Sr. Niebla Beltrán, Concejel no adscrito. Si se aprueba no procede ninguna otra votación.

4º.- De no aprobarse la propuesta anterior se votara el dictamen.

**5.- ALQUILER CON OPCIÓN A COMPRA, PARCELAS 1901 Y 1902 PLAN PARCIAL CARRASCALEJO RESTO.- EXP. 433/2018.-** Visto el expediente correspondiente al arrendamiento con opción de compra de las parcelas 1901 y 1902



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

del Plan Parcial "Carrascalejo Resto", cuyas características constan en el proyecto de reparcelación del citado Plan Parcial.

Teniendo en cuenta que las citadas parcelas están calificadas como bien patrimonial; que han sido valoradas, por el Sr. Arquitecto Municipal, en 614.958,73 euros; que la función o destino de estas parcelas es el previsto en el correspondiente instrumento de planeamiento; que entre los recursos previstos en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento para el presente ejercicio están los procedentes de la venta de bienes patrimoniales y que, toda vez que su valor es superior al 20 por 100, pero inferior al 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente, procede dar cuenta de esta enajenación a la Junta de Castilla y León, que tiene delegada esa competencia en la Diputación Provincial de Segovia, por lo que a nosotros respecta.

Teniendo en cuenta que por acuerdo plenario de 18 de julio de 2.017 se acuerda proceder al arrendamiento con opción de compra estas parcelas y que convocada la licitación por medio de anuncio publicado en el B.O.P de Segovia nº 92, de 2 de agosto no se recibe proposición alguna, por lo que se procede a la redacción de un nuevo pliego, que manteniendo las condiciones esenciales incluye modificaciones de detalle, además de su adaptación, en la parte que le es de aplicación, a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello por ocho (8) votos a favor (PP, PSOE, PEC y AVR) y dos (2) abstenciones (DNP y Sr. Niebla Beltrán), en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Comisión de Hacienda, se acuerda:

1º.- Declarar la caducidad del expediente del expediente 468/2.017, de ALQUILER CON OPCION DE COMPRA PARCELAS 1901 Y 1902. CARRASCALEJO RESTO.

2º.- Proceder al arrendamiento con opción de compra, por medio de procedimiento abierto y con más de un criterio de valoración, de las parcelas 1901 y 1902 del Plan Parcial "Carrascalejo Resto", mediante la publicación del correspondiente anuncio en el perfil del contratante.

3º.- Aprobar el nuevo pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que han de regir el arrendamiento con opción de compra.

4º.- Remitir copia del expediente a la Excm. Diputación Provincial de Segovia, al objeto de formalizar el trámite de dación de cuenta.

5º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la adjudicación de la contratación de referencia de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba la correspondiente escritura pública o cualquier otro trámite necesario para la obtención de ese fin.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, no estoy de acuerdo con la propuesta de vender esas dos parcelas, ni tampoco alquilarlas, deberíamos establecer una moratoria sobre ellas, en razón del acceso ilegal a Carrascalejo, puesto que esas parcelas son la única alternativa de un acceso digno a la barriada, si el contencioso con el Ayuntamiento de Segovia se replanteara. No entiendo porque se replantea esta propuesta.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Sr. Lázaro Centeno, se habla alegremente de acceso ilegal y nadie lo ha declarado como tal, puede que el empeño de algunos nos lleve a ese punto. Por una parte pedimos que se ejecuten dotaciones y por otra pretendemos impedir la generación de recursos para ello, como se hizo en el caso del Plan Parcial Robledo. Votare a favor del dictamen.

- Sr. Rodao Lázaro, la situación del acceso y de la parcela sobre la que se ejecutó la conocemos todos y rogaría que no se juegue con ello, puesto hay un expediente sancionador del Ayuntamiento de Segovia que está dormido y que recaería sobre los 60 vecinos que compraron y pagaron la parcela, engañados por el Ayuntamiento y el promotor de las obras.

Votare a favor de la propuesta de acuerdo.

- Sr. Gómez Huertas, esas parcelas se encuentran en un punto caliente de la urbanización, que permitiría, en caso de ser necesario, utilizarlas para convenir soluciones a la problemática existente. Estaríamos de acuerdo con tramitar su alquiler, pero no la venta, por ello nuestro voto será de abstención.

- Sr. Bravo López, Este sistema de enajenación de parcelas es uno de los que la legalidad vigente permite.

Hemos podido comprobar en estos años que otros sistemas no han tenido éxito por lo que la fórmula que se plantea nos parece que puede ser interesante y que tenga resultado.

Nos ratificamos por tanto en lo manifestado en este punto en el Pleno del pasado mes de Julio de 2017, por lo que votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, estamos cumpliendo con lo previsto en el Planeamiento, con las demandas de los vecinos de servicios, toda vez que las parcelas están destinadas a usos terciarios y posibilitando la generación de empleo. Votaremos a favor.

- Sr. Niebla Beltrán, en Carrascalejo también se han vendido parcelas, como en el caso de las 63 que se adjudicaron a COAP. No estoy en contra de la venta de parcelas, pero si en este caso concreto por las razones que ya he expuesto.

Si no es un acceso ilegal, al menos, es fraudulento, no está ejecutado, por COAP, conforme a Ley y allí ha quedado.

- Sr. Bravo López, está claro que hay quien pretende que se cierre ese acceso y otros trabajamos para que se habiliten los que inicialmente preveían los Planes Parciales de la zona.

- Sr. Martínez Marín, esa operación de la venta de 63 parcelas que, en su día, fue necesaria para hacer posible la finalización de las obras de urbanización, garantizando el pago de la parte que le correspondía al Ayuntamiento, con el tiempo también ha resultado ser buena desde el punto de vista, estrictamente, mercantil.

**6.- MOCION PSOE.- LIMPIEZA DE CAUCES Y RIBERAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL DUERO.- EXP.- 455/2018.-** Exposición de motivos: Los ríos, arroyos y caceras constituyen elementos medioambientales esenciales y sus cauces y riberas son lugares de disfrute por sus indiscutibles valores ambientales, culturales, sentimentales y paisajísticos.

Para poder disfrutar de estas corrientes naturales es necesario realizar periódicamente labores de conservación y de limpieza en sus cauces, lo cual también evita que cuando llegan las crecidas tengamos que sufrir las



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

consecuencias de graves desbordamientos, con las consiguientes inundaciones y los daños que acarrearán. La realización de esas tareas de limpieza y cuidados también evita la proliferación de especies invasivas que ponen en riesgo la fauna del río y previenen problemas de salud pública como los derivados de la aparición de determinados insectos.

Con unos cauces bien definidos y limpios de vegetación y materiales de arrastre se paliarían las consecuencias que conllevan las grandes crecidas ocasionadas por las precipitaciones abundantes de lluvia y los rápidos deshielos de la nieve acumulada en el terreno. Sin embargo, podemos constatar como la falta de conservación de los cauces durante un largo periodo de tiempo hace que las crecidas de los ríos, como consecuencia de la obstrucción de los cauces, reiteradamente provocan desbordamientos que generan problemas en la viabilidad por carretera y daños en todo tipo de elementos.

Los ríos segovianos pertenecen a la cuenca del Duero, siendo por ello la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) la competente en materia de limpieza y adecuación de los cauces, por lo que debe ser ésta la que asuma un plan integral de limpieza de nuestros cursos fluviales.

Por otra parte esta conservación que demandamos, además de prevenir riesgos y perjuicios económicos puede ser una acción generadora de empleo, sobre todo en el medio rural, ya sea por acuerdos para que parte de las tareas las asuman los propios ribereños mediante la correspondiente compensación económica. La conservación y mantenimiento implica mucho menor uso de maquinaria pesada y favorece que se puedan realizar más trabajos manuales por parte de operarios, sin que se incrementen los costes y con una menor huella contaminante. Además, estas tareas deberían planificarse en toda la cuenca para tener una continuidad en el tiempo, lo que genera empleos más estables. Sin duda crear empleo verde es uno de los retos para este siglo XXI al que podemos contribuir enormemente desde la gestión de las cuencas fluviales.

También se da la circunstancia de que en muchas ocasiones los costes de la limpieza de cauces tienen que ser asumidos por los municipios, por lo que debería establecerse una línea de subvenciones por parte del Ministerio y/o Confederación a favor de aquellos municipios que realicen dichas tareas.

Por ello, el Grupo Municipal del PSOE en el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, traslada al Pleno para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

El Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma solicita al Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que la Confederación Hidrográfica del Duero:

1º.- Cumpla con su obligación de mantener limpias las cuencas de ríos, caceras y arroyos para evitar que la acumulación de sedimentos, basuras y maleza provoque inundaciones y desbordamientos, efectuando la limpieza de la basura, árboles y sedimentos del cauce de los ríos que discurren por la provincia de Segovia sin dañar el medio ambiente y priorizando la funcionalidad de los cauces para evitar inundaciones.

2º.- Elimine fangos y sedimentos que se acumulan riada tras riada, efectúe una poda selectiva y proceda a la retirada de la vegetación muerta, reubicando esta



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

madera que ahora entorpece la circulación del agua en el interior de bosques de ribera para que siga cumpliendo su función en el ecosistema.

3º.- Diseñe planes de restauración en cada cuenca, que se vayan materializando en actuaciones concretas a través de las propias tareas de conservación y mantenimiento, implicando a la población local para generar empleo en el mundo rural.

4º.- Que establezca una línea de subvenciones al objeto de financiar a las entidades locales que soliciten efectuar directamente dichas actuaciones de mantenimiento y adecuación desde el respeto al medio ambiente y bajo las indicaciones de los técnicos de la Confederación y la Normativa Europea del Agua.

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Comisión de Cultura y Bienestar Social.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Bravo López, Habrán podido comprobar que hay una errata en el Orden del Día, donde pone limpieza de calles debe poner limpieza de cauces.

En la pasada Comisión Informativa ya explicábamos que esta Moción tiene como primer fin dar un toque de atención a la Confederación Hidrográfica del Duero para que asuma sus competencias y las lleve a efecto en materia de limpieza de cauces y riberas, lo cual mejoraría el medioambiente y sería una oportunidad de crear empleo, no seríamos el único ayuntamiento que expresara esta queja sino que nos sumaríamos a otros y a la Diputación Provincial.

Pero también le brinda la oportunidad de delegar esa competencia, eso sí, con financiación, para que sean los propios ayuntamientos si así lo consideran los que realicen esas tareas bajo la supervisión de la CHD.

Esta moción tiene incidencia en nuestro municipio, por supuesto, lo hemos sufrido en varias ocasiones con toda clase de resultados: con algún ojo del puente de entrada a la factoría DYC taponado por ramas y maleza desatascado por la propia factoría, pidiendo permiso este Ayuntamiento para limpiar algunas zonas y la CHD denegándolos (luego nos hemos lamentado por algún incendio), cuando nos ha dado permiso pero lo ha ejecutado este Ayuntamiento con sus fondos...

No quisiera imaginar que se pueda poner en peligro la realización del Campeonato de Castilla y León de piragüismo en Palazuelos de Eresma porque la CHD no cumple con sus obligaciones.

Así que, evidentemente, esta Moción nos afecta y por ello pedimos su apoyo.

- Sr. Niebla Beltrán, la moción es importante y la apoyare, pero adolece de falta de concreción y vinculación con el Municipio, además de no corresponderse con la situación actual del Eresma en nuestro término municipal.

Estamos ante una moción estándar que preparan los aparatos de los grandes partidos, pensadas para otras administraciones como pueden ser las Diputaciones, pero que se trasladan a todos los municipios para reforzar su apoyo, aunque no tengan relación con ellos.

- Sr. Lázaro Centeno, moción acertada, votaremos a favor de su aprobación.

- Sr. Rodao Lázaro, a favor, aunque sólo fuera por la posibilidad de generar empleo en el Municipio.

- Sr. Gómez Huertas, votaremos a favor.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

- Sr. Martínez Marín, en marzo ya planteamos a la Confederación actuaciones concretas en este ámbito, ahora se proponen actuaciones generales que también vamos a apoyar con nuestro voto favorable.

**7.- MOCION AVR.- EQUIPACION CONSULTORIO ROBLEDO.- EXP. 396/2017.-** Este Ayuntamiento ha tenido que realizar un gran esfuerzo económico para dotar al núcleo de Robledo de un nuevo consultorio médico, donde también se atiende a los vecinos de Carrascalejo, núcleos con importantes crecimientos poblacionales en los últimos años.

Es lógico que con la próxima apertura de este nuevo centro médico, el mismo cuente con la equipación adecuada y actualizada a las necesidades de la zona, por lo que debemos exigir a la Junta de Castilla y León que equipe adecuadamente este nuevo consultorio.

Por otro lado cabe recordar, que aún seguimos padeciendo los continuos cambios en el horario de consulta, tanto del médico como de la consulta de enfermería, que no tenemos ningún sistema de cita previa, como tampoco ningún teléfono de contacto para consultar los horarios de dichas consultas.

Además, no solo se debe limitar la petición a la dotación de medios materiales, es necesario que el personal sanitario, medico, preste sus servicios completamente en el municipio de Palazuelos de Eresma, sin compartir con otras localidades, dado el creciente número de tarjetas sanitarias en los distintos núcleos de Palazuelos de Eresma.

Por todo lo expuesto, proponernos la torna de los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS:**

1º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León (Sacyl-Atención Primaria), la adecuada equipación de las nuevas consultas, con los elementos e instrumentos necesarios para prestar un adecuado servicio .

2º.- Solicitar a Atención Primaria la implantación de un sistema de cita previa, o en su defecto algún teléfono de información, donde se informe de los días y horarios de la consulta de Robledo, ya que debido a los continuos cambios es un auténtico desastre.

3º Por último, solicitar igualmente, que el médico que presta sus servicios parcialmente en el consultorio médico de Robledo, lo haga a jornada completa en el Municipio de Palazuelos de Eresma, dado el creciente número de tarjetas sanitarias de los diferentes núcleos que conforman nuestro Municipio.

Moción, incluida la enmienda del PP aceptada previamente por el grupo proponente, aprobada por unanimidad en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de visto el dictamen de la Comisión de Comisión de Cultura y Bienestar Social.

\* Intervenciones que se citan:

- Por el Grupo Municipal del PP se presenta la siguiente enmienda:

No solo se debe limitar la petición a la dotación de medios materiales, es necesario que el personal sanitario, medico, que preste su servicio completamente en el municipio de Palazuelos de Eresma, sin compartir con otras localidades, dado el creciente número de tarjetas sanitarias en los distintos núcleos de la localidad.

**ACUERDO:**



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Añadir como tercer punto en los acuerdos a adoptar en la moción, el siguiente:

3º Por último, solicitar igualmente, que el médico destinado parcialmente al consultorio médico de Robledo, lo haga a jornada completa en la localidad de Palazuelos de Eresma, dado el creciente número de tarjetas sanitarias de los diferentes núcleos que forman la localidad.

- Por la Alcaldía-Presidencia se pregunta al grupo proponente de la moción si acepta incluir en esta la anterior enmienda y, sólo en ese supuesto, se incorporaría a la propuesta inicial para su debate y votación.

- Por el Sr. Lázaro Centeno se manifiesta su conformidad a incorporar la enmienda presentada por el grupo municipal del PP a su moción.

El local se ha ejecutado sin ninguna ayuda del SACYL y dará servicio a todos los núcleos de Palazuelos situados en el corredor de la Carretera de la Granja, ahora ello deberían aportar, como mínimo, las dotaciones de este nuevo consultorio médico. También, aunque ha mejorado en razón de la moción que en su día presento este grupo, pedimos que se mejore la organización horaria de las consultas y la información sobre ellas.

La enmienda del PP, mejora la moción y por ello la aceptamos.

El consultorio actual no es adecuado para el servicio que tiene que prestar, es frío, húmedo y no reúne condiciones de distribución adecuada, ni de condiciones arquitectónicas, el Ayuntamiento ha hecho el esfuerzo de resolver esta situación, ahora el SACYL debería dotar al nuevo consultorio del equipamiento adecuado.

- Sr. Niebla Beltrán, conforme con los acuerdos que se proponen. Pero no está claro si nos referimos a un consultorio médico nuevo, cuando se habla de centro social, cuando en realidad estamos ante un dispensario, la moción no es rigurosa, ni clara.

- Sr. Rodao Lázaro, votaremos a favor.

- Sr. Gómez Huertas, también votaremos a favor y sería bueno retomar la apertura completa del Consultorio de Tabanera.

- Sr. Bravo López, Está claro el esfuerzo que se ha realizado por este Ayuntamiento desde que propusimos en Julio del 2015 que no se realizaran más parches en el antiguo consultorio y se destinaran esos esfuerzos a uno nuevo.

Ahora le toca cumplir con la parte que le corresponde a la Junta de Castilla y León por lo que esta Moción nos parece acertada y contará con todo nuestro apoyo aquí y en las Cortes de Castilla y León.

Votaremos a favor.

- Sr. Martínez Marín, votaremos a favor.

**8.- MOCION SR. NIEBLA BELTRÁN.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN DE DOTACIONES SOCIALES EN EL BARRIO DE CARRASCALEJO.- EXP. 456/2018.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** La distribución de la población de Palazuelos de Eresma en núcleos dispersos y distantes otorga a nuestro municipio unas características urbanísticas definitorias que condicionan, a su vez, la vida social y la dotación de servicios municipales, convirtiéndose en un factor que exige la provisión de ciertas infraestructuras dotacionales en cada núcleo.

Desde sus comienzos el sector Carrascalejo viene solicitando atención de este Ayuntamiento para que se le dote de los equipamientos necesarios que demanda un sector de población en continuo crecimiento.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Las circunstancias financieras heredadas de la corporación saliente en 2011 no han concedido demasiadas posibilidades de inversiones que favoreciesen el desarrollo vecinal de este sector.

Carrascalejo necesita ya la definición de un plan de dotaciones sociales, entre las que se hace necesario un centro vecinal, que le impulse en su propio avance social.

En la actual coyuntura de la economía municipal, el déficit de tesorería se encuentra relativamente controlado y existen las necesarias medidas legales para evitar endeudamientos inadmisibles, como el generado entre los años 2007 y 2011, que lastró casi totalmente la prestación de otros servicios municipales en los años siguientes.

Actualmente, es inexcusable no proceder a la planificación de los equipamientos necesarios para Carrascalejo.

Hoy es posible, en la medida en que los presupuestos de 2018 fueron aprobados, destinar parte de los remanentes de partidas no invertidas totalmente en ejercicios anteriores, para aportar la necesaria disponibilidad económica para una inversión inicial en la dotación mencionada.

Una distribución proporcional de estos fondos permitiría destinar ciertos recursos para la fase inicial de planificación de un proyecto de centro vecinal, a desarrollar paulatinamente en los próximos ejercicios.

#### ANÁLISIS:

Y considerando:

1.- Que es evidente la carencia de dotaciones sociales en el sector Carrascalejo, lo que restringe las posibilidades de desarrollo de actividades que respalden su vida social.

2.- Que el sector Carrascalejo, como el resto del municipio, aporta desde sus inicios en 2009 su contribución a las arcas municipales y al desarrollo poblacional del municipio, elemento definitivo en la superación de los 5000 habitantes.

3.- Que la disponibilidad de suelo dotacional en Carrascalejo es adecuada en estos momentos. Disponiéndose, entre los planes parciales Carrascalejo II COAP y Carrascalejo II Resto, de una parcela calificada como *Suelo Público dotacional*, que supera los 4.000 metros cuadrados.

Por todas estas razones expuestas, considero pertinente que nuestro consistorio se plantee y determine de manera efectiva la planificación de las dotaciones a realizar en Carrascalejo, entre ellas la construcción inicial de un Centro Vecinal de iniciativa municipal para este barrio. Un centro orientado a la prestación de servicios de ocio, cultura, educación y desarrollo comunitario, que pueda favorecer y acoger las iniciativas y necesidades de este sector de nuestra población.

Desde esta concejalía, quiero trasladar a los miembros de este Pleno Municipal e invitar a que sea debatido y, en su caso, aprobado, el siguiente ACUERDO:

"La aprobación de un plan de equipamientos públicos en la zona de uso dotacional ubicada entre los planes parciales del sector Carrascalejo II, que se materialice con la adjudicación de una dotación económica para la fase inicial de un Centro Vecinal en esta demarcación."



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Moción aprobada por unanimidad, en votación ordinaria, con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

\* Intervenciones que se citan:

- Sr. Niebla Beltrán, Carrascalejo. en su condición de población de nueva creación, carece de interlocutores sociales, que si existen en los núcleos históricos del Municipio, que trasladen sus inquietudes. Estamos ante un barrio dormitorio, carente de vida social propia y ello, en gran parte, porque no se dispone de un centro vecinal que fomente esa actividad social y comunitaria.

Estamos ante una población joven, que demanda y necesita servicios.

El lugar idóneo para la construcción de ese centro cívico sería la almendra central de dotaciones del Plan Parcial Carrascalejo Resto.

- Sr. Lázaro Centeno, no tenemos ningún inconveniente para apoyar la moción, cuyo contenido sustancial ya se había introducido por Palazuelos en Común en la enmienda a la propuesta de modificación de créditos del presupuesto.

Deberemos establecer un calendario para definir que vamos a ejecutar, donde, cuando, como y con que recursos.

- Sr. Rodao Lázaro, votaremos a favor, la moción coincide, en lo sustancial, con nuestra propuesta, esperemos que el Equipo de Gobierno diligencie este asunto con la celeridad que hasta ahora no ha tenido, para ello contara con el apoyo de los Concejales y de los vecinos.

- Sr. Gómez Huertas, de acuerdo con la necesidad de ejecutar un centro cultural en Carrascalejo.

- Sr. Bravo López, Somos favorables a ese estudio para conocer diferentes alternativas, por lo que votaremos a favor.

Sin embargo el Sr. Niebla aplica el embudo en su parte estrecha para los demás y en la ancha para él. La moción es la más genérica de las que se han presentado en este Pleno, pero eso no es lo importante si es buena para Carrascalejo, como lo es, es buena para el Municipio de Palazuelos, reitero que votaremos a favor de su aprobación.

- Sr. Martínez Marín, nuestro voto será favorable.

- Sr. Niebla Beltrán, no es justa la apreciación que se me hace por parte del PSOE, yo he planteado una propuesta de acuerdo concreta, la parte dispositiva, el resto de la moción es el correspondiente argumentario en que se basa.

- Sr. Bravo López, la moción, para bien o para mal, es inconcreta, como ejemplo no marca plazo alguno para llevarla a cabo, puede ser mañana o dentro de no se cuantos años.

Seguidamente, por la Presidencia, se pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna moción de urgencia, no presentándose ninguna.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formulan diversos, por escrito y orales, por los Grupos Municipales de UPyD, PEC y PSOE, anotándose con una "C" el ruego o pregunta del Sr. Concejel y con una "A" la respuesta del Sr. Alcalde.

**I).- POR ESCRITO.**

**Grupo Municipal del PSOE**

**1.-** Vivimos en una sociedad cada vez más concienciada, afortunadamente, con lo que afecta a la Igualdad y Contra la Violencia de Género.



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

Reflejo de ello son las distintas Mociones y Declaraciones Institucionales presentadas en este Ayuntamiento sobre la Celebración del Día de la Mujer o Contra la Violencia de Género refrendadas por todos los grupos políticos, con ello manifestamos nuestro rechazo y nos ponemos en la piel de aquellas personas que sufren cualquier tipo de abuso, agresión o acoso por razones de sexo; condenamos rotundamente y en voz alta todo tipo de violencia, pero sobre todo, la que sufren las mujeres por el mero hecho de ser mujeres.

Estos hechos pueden sucederse durante la celebración de distintos eventos de carácter multitudinario como las Fiestas Patronales, la mezcla de alcohol u otras sustancias o la falta de sensibilidad y respeto por algunos individuos hacia las mujeres pueden llevar a que éstas sufran situaciones, cuando menos, incómodas.

Por ello desde el Grupo Municipal del PSOE pretendemos que aquellas iniciativas hasta ahora propuestas se vean complementadas con acciones concretas y por ello proponemos las primeras iniciativas, que esperamos sean el germen de más, en los ruegos subsiguientes.

Por todo ello realizamos los siguientes **RUEGOS**:

1.- Que durante las fiestas patronales de los diferentes barrios de Palazuelos de Eresma, éstas estén presididas en este año y sucesivos por un cartel igual o parecido al de la imagen.



2.- Que en la medida de lo posible en los pregones de las fiestas se use lenguaje inclusivo y con mensajes de respeto hacia las mujeres por parte de la Alcaldía.

**A.-** Se acepta el ruego.

**- Sr. Niebla Beltrán,**

1.- La experiencia de años anteriores nos indica que este ayuntamiento debe establecer medidas idóneas para que las parcelas urbanas de propiedad privada y/o municipal, no construidas, sean segadas ante la llegada de los meses de estío, período en el que se incrementa el riesgo de incendios, una vez seca la vegetación. La prolongación de las lluvias y su persistencia a lo largo de esta primavera, hace prever un crecimiento mayor de plantas y vegetación en general, lo que incrementará el potencial combustible. Por todo lo expuesto, quien suscribe presenta al Pleno el siguiente RUEGO:

“Que se haga público un bando municipal informando del riesgo existente y apremiando a propietarios de parcelas (privadas o municipal) a realizar dicho



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

mantenimiento a riesgo de incurrir en las responsabilidades que puedan establecerse por daños producidos a causa de incendios provocados por descuido de las parcelas.”

**A.-** Se acepta el ruego.

## **II) ORALES.**

**- Sr. Niebla Beltrán.**

**1.-** Ruego que se controle el estado de los espacios públicos municipales destinados a juegos infantiles, teniendo en cuenta que es la época de mayor utilización y que se revisen sus instalaciones (columpios, vallas, etc.) .

Algunas, como es el caso de las chapas metálicas el camino del parque de Carrascalejo, se están deteriorando y son peligrosas.

**A.-** El control y reparación planteado se realiza de forma habitual, periódica, pero se incidirá en ella y en el caso concreto que ha planteado.

**- Sr. Rodao Lázaro.**

**1.-** Reiterar mi pregunta del anterior pleno, que se me indicó que recibiría contestación por escrito y no la he recibido.

“¿Existe algún contrato o autorización en relación al cartel publicitario instalado en la parcela municipal colindante con la del LUPA?”

**A.-** Recibirá la contestación comprometida.

**2.-** ¿Están los desfibriladores adquiridos por el Ayuntamiento en los lugares previstos?.

**A.-** (Contesta, a indicación de la Presidencia, el Sr. Martínez Marín). Actualmente disponemos de 4 desfibriladores en instalaciones municipales, dos en los consultorios médicos, adquiridos por la Junta de Castilla y León, y los otros dos, adquiridos por el Ayuntamiento, en el Campo de Fútbol y en el Pabellón.

**C.-** ¿Qué control se tiene de esos equipos?. ¿Cómo se han puesto en funcionamiento?. ¿Se han revisado?. ¿Los empleados municipales han realizado los cursos correspondientes para su uso?.

**A.-** (Sigue interviniendo el Sr. Martínez Marín) Se tiene un control ordinario, se entregaron por el suministrador y se pusieron en funcionamiento conforme a sus instrucciones y el conocimiento que se tenía de ellos, Recientemente (¿Mes de febrero?) se ha realizado un curso en el local municipal del Chorrillo, al que han asistido empleados municipales, preferentemente monitores deportivos, y terceros no vinculados directamente con el Ayuntamiento.

**C.-** ¿Se ha informado sobre estos detalles?.

**A.-** Sí en las redes, bando móvil y demás medios municipales. Sobre el mantenimiento de estos equipos trasladaremos a los Servicios Técnicos su inquietud para que se tenga en cuenta.

**3.-** Como ya plantee el año pasado y no se me hizo caso, ruego al Sr. Alcalde que los grupos electrógenos y demás equipos que se utilizan en las fiestas patronales, cumplan con la normativa que les es aplicable. No me gustaría, por mi condición de concejal y también de representación de los profesionales de la electricidad, que tuviéramos un accidente relacionado con ellos y del que sería responsable, en su caso, el Ayuntamiento.

**A.-** Se recordara a quién corresponda.

**- Sr. Bravo López.**



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

**1.-** Recordarle que tiene pendiente de contestarnos las siguientes preguntas que hicimos en el pasado pleno.

“El Decreto de Alcaldía 178/2017, de 23 de octubre, aprueba inicialmente la cuenta de liquidación por medición y valoración de obras ejecutadas por el agente urbanizador del Plan Parcial Carrascalejo Resto, tras requerimientos anteriores según Decretos de Alcaldía precedentes.

En dicho Decreto se anexa relación de liquidaciones por diferentes propietarios de suelo del citado Plan Parcial, en el que se incluye a este Ayuntamiento como propietario del 38,05% de suelo, instando a los propietarios a realizar las alegaciones que estimen oportunas a dicha liquidación en el plazo de un mes.

A preguntas de este Grupo municipal en el pasado Pleno Ordinario de Noviembre de 2017, el Sr. Alcalde manifestó la no conformidad de este Ayuntamiento con dicha liquidación, llevándose a cabo las alegaciones pertinentes en tiempo y forma. Así mismo, a preguntas de este Grupo municipal en el Pleno Ordinario de Enero de 2018, se informa del coste abonado por este Ayuntamiento para la urbanización del P.P. “Carrascalejo Resto”, como propietario mayoritario de suelo, existiendo una preocupante diferencia de más de dos millones de euros con la liquidación presentada por el agente urbanizador.

Por todo ello realizamos las siguientes **PREGUNTAS:**

1º.- Con la cifra aportada, ¿da por satisfecha este Ayuntamiento su participación en los costes de urbanización del P.P. “Carrascalejo Resto”, según reparto porcentual?

2º.- ¿En qué situación se encuentran las alegaciones presentadas por parte de este Ayuntamiento, en tiempo y forma, a la liquidación propuesta?

3º.- ¿En qué situación se encuentra actualmente la resolución de la liquidación de las obras de urbanización del P.P. “Carrascalejo Resto”?”

**2.-** Ruego que para un normal disfrute de los parques, jardines y en general de todos los espacios públicos, se proceda a la poda de árboles en las zonas urbanas y a la reposición de árboles secos y a su plantación en aquellos alcorques que estén vacíos.

**A.-** Las podas ya se están realizando, se intervendrá para minimizar el impacto de hierba y vegetación similar sobre los espacios públicos y, como todos los años, valoraremos las actuaciones de reposición de arbolado.

**3.-** Requerimos, en su día, que se actuara en relación al antiguo kiosko de la zona del Dyc y de la finca con palés de madera en los caminos de los depósitos de Tabanera. No se avanzado en ninguno de estos temas, le ruego que se actue.

**A.-** Recuperaremos ambos asuntos.

**4.-** ¿Cuál es la situación de la limpieza de las instalaciones del CEIP Atalaya?. Varios padres se han quejado de deficiencias en pasillos y aulas de infantil.

**A.-** (Contesta, a indicación de la Presidencia, el Sr. Martínez Marín). El Ayuntamiento no había recibido queja alguna sobre este asunto durante todo el curso, hasta hace unos días, nuestro personal tampoco había detectado esas deficiencias y la dirección del colegio nada nos había trasladado al respecto.

Una vez informado sobre esa queja la trasladamos a la empresa, que inmediatamente se persono en las instalaciones, las inspeccionó y mantuvo una reunión con el Sr. Director y representante de este Ayuntamiento, con el compromiso



Ayuntamiento  
Palazuelos de Eresma

de controlar y mejorar las deficiencias expuestas. Esperemos que se cumpla por su parte y si no fuera así actuaríamos, con independencia el Ayuntamiento intensificara el control de los trabajos que se realicen ya en el nuevo curso escolar.

**5.-** ¿Se está cumpliendo, por parte del Ayuntamiento, el compromiso adquirido de disposición de personal municipal en el CEIP Atalaya?.

**A.-** Sí.

**C.-** Nos han llegado quejas de que, últimamente, no siempre es así.

**A.-** No me consta ni una sola queja de la dirección del Centro, ni nosotros hemos dado instrucciones a nuestro personal en el sentido expuesto.

**6.-** Ruego me facilite desglosados los costes del Ayuntamiento en relación a los problemas de calefacción y humedades en CEIP Atalaya (horas distinto personal intervenido, materiales, etc).

**A.-** Lo prepararemos..

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veintidós horas y trece minutos. Como Secretario certifico.